

IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2012.

Niños, niñas y adolescentes como objetos o sujetos en la protección de derechos.

Lenta, María Malena.

Cita:

Lenta, María Malena (2012). *Niños, niñas y adolescentes como objetos o sujetos en la protección de derechos. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-072/631>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/emcu/00c>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO OBJETOS O SUJETOS EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS

Lenta, María Malena

CONICET

Resumen

La brecha entre la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las normativas locales y la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes es interpelada desde un enfoque de Psicología Crítica. Los obstáculos y límites en el acceso a derechos se cuestionan a partir de la interrogación del lugar que niños y niñas ocupan como objetos o sujetos en los discursos sobre la protección integral de los derechos. Desde un enfoque cualitativo, se trabaja con una muestra intencional para el abordaje de narrativas de trabajadores/as del sector. Se implementó entrevistas en profundidad, grupos focales y observación. Entre los resultados, se visibilizan criterios de normalidad/anormalidad y una ontologización de la pobreza como marcas de insistencias de la lógica tutelar. Los posicionamientos que conciben a la infancia desde una perspectiva de derechos, se sostienen en una ética relacional y crítica.

Palabras Clave

Derechos Infancia Psicología Crítica

Abstract

CHILDREN, GIRLS AND TEENAGERS LIKE OBJECTS OR SUBJECTS IN RIGHTS PROTECTION

The gap between the International Convention of the Childhood, the local regulations and the vulneration rights are addressed from an approach of Critical Psychology. The obstacles and limits in rights access are question by the position that children occupy as objects or subjects in the speeches on rights's integral protection. Since a qualitative approach, its works with an intentional sample for the workers' boarding narrative of the sector. There are implemented: interviews in depth, focal groups and observation. Between the results, the "normality" criteria and poverty naturalization insistences since the tutelary logic. The positionings that they conceive to the infancy from a perspective of rights, are supported in a relational and critical ethics.

Key Words

Rights Chilhood Critical Psychology

Introducción

Este artículo aborda obstáculos y límites en el acceso a derechos en niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad psicosocial, a partir de la interrogación del lugar que ellos ocupan como objetos o sujetos en los discursos sobre la protección integral de los derechos, desde las narrativas de trabajadores/as del sector. Se inscribe en el proyecto de beca de investigación Tipo I de CONICET "Restitución de derechos en niños, niñas y adolescentes. Prácticas instituyentes y procesos de subjetivación", dirigido por la profesora Graciela Zaldúa.

La Doctrina de la Situación Irregular[i] definía a la niñez desde una lógica negativa, es decir, por lo que no es, por su incapacidad y por su falta. Este modelo generó a lo largo del siglo XX una poderosa maquinaria de instituciones tutelares sustitutivas la comunidad, como institutos asistenciales y penales, instituciones psiquiátricas, comunidades terapéuticas conforme al problema social y al abordaje propuesto por los profesionales del sistema. Se sustentó en esquemas clientelares y asistencialistas, en oposición al desarrollo de principios universales en políticas públicas para niños, niñas y adolescentes. Los destinatarios de esas políticas fueron por primero los hijos e hijas de inmigrantes, más tarde los desposeídos, los pobres, los nuevos pobres, los indigentes, redefiniendo una y otra vez la condición de pobreza, pero homologándola siempre al peligro.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) y las normativas que se fundan sobre ella como la ley nacional 26.061 y la ley 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), habilitan una arquitectura política e institucional de respeto a los derechos humanos en niños, niñas y adolescentes, estableciendo las bases para políticas sociales de promoción de bienestar y cuidado integral[ii] [iii]. Este cambio radical en las políticas sociales para la infancia, se apuntaló sobre la lógica del Paradigma de la Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que centra su mirada en la niñez como un sujeto de derechos, es decir, con capacidad de ser agente social, actor en la construcción de su propio destino.

No obstante, a más de 20 años de la incorporación de la CIDN en el orden constitucional y más de media década de la derogación de la ley de patronato, investigaciones de UNICEF[iv], del Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CASACIDN)[v] y Ministerio Público Tutelar (MPT) [vi], señalan que en Argentina, las importantes modificaciones legislativas producidas en las dos últimas décadas, se reflejan incipientemente en las instituciones de justicia, salud, educación y desarrollo social. Estas brechas entre la retórica de las leyes y las

prácticas sociales con la infancia[vii] [viii] interpelan al Paradigma de la Protección Integral sobre su implementación. Como señala Beloff[ix] “la falta de claridad respecto de qué significa protección integral permite todavía hoy a algunos funcionarios defender las leyes de la situación irregular como modelos de protección integral de la infancia” (pp-17). Y tanto las demandas sociales emergentes en el campo de la infancia como su supresión por causa de una “necesidad” de equilibrio fiscal u ordenamiento administrativo, aparecen como situaciones que señalan las contradicciones sociales operando en el orden jurídico. En este mismo sentido, distintos autores[x][xi][xii][xiii] resaltan el incremento de la judicialización y la internación de niños y niñas como recursos prioritarios frente a la vulneración de sus derechos, sostenido en la apelación a retóricas típicas de la lógica del tutelaje de la infancia “pobre” basada en los viejos principios de “peligro moral y material” del niño, que se filtran en los discursos de distintos actores del campo de la infancia.

La pregunta vuelve entonces sobre cómo son considerados niños, niñas y adolescentes -objetos/sujetos- de las políticas sociales y de prácticas de restitución de los derechos. Es decir, que interrogar los discursos, que actores que trabajan en el campo de la infancia, componen sobre la niñez y la adolescencia, refiere a las lógicas paradigmáticas que organizan las prácticas, los niveles de apropiación del marco normativo y a la producción de subjetividad.

Situación de niños, niñas y adolescentes en la CABA

En la CABA, la población hasta 18 años de edad representa 20,8% del total de los habitantes (600.684 personas)[xiv]. La incidencia de la pobreza en esta población alcanza al 10,9% (65 mil niños, niñas y adolescentes)[xv]. El fenómeno de infantilización de la pobreza se inscribe en un proceso progresivo creciente en las últimas décadas y se vincula con la precarización de las condiciones de trabajo y la tendencia a la focalización, fragmentación y desarticulación de las políticas sociales dirigidas a la infancia[xvi]. Aun cuando en la CABA la cobertura de la escolaridad primaria sea amplia, todavía persisten desigualdades en el acceso de los menores de 3 y 4 años al sistema escolar, fundamentalmente en la limitada escolarización del quintil de menores recursos[xvii].

Entre los “adolescentes” (15 a 18 años -128 mil aproximadamente-) y los “jóvenes” (19 a 24 años -alrededor de 268 mil-), la pobreza afectaba al 10,4% (15 mil) de los adolescentes de la CABA y el 11,3% estaba fuera del sistema educativo. En 2011, un 10,0% de los menores de 5 a 17 años que habitaban en hogares pobres de la Ciudad de Buenos Aires trabajaba. Esta inserción temprana en el mercado de trabajo afecta el desarrollo de actividades propias de la infancia como el derecho al juego, al esparcimiento y a la educación. La desvinculación temprana del sistema educativo es un factor que refuerza las situaciones de vulnerabilidad social de un importante número de adolescentes, pues supone inserciones laborales precarias reforzando los circuitos de exclusión social y una ciudadanía recortada.

En 2010[xviii], el 3,2% (alrededor de 12 mil) del total de personas de 15 a 24 años no estudiaba ni trabajaba. La falta de inserción escolar y laboral, acompañada de la carencia de credenciales educativas adecuadas, es un fenómeno que se ve intensificado entre los adolescentes y jóvenes pertenecientes a hogares de menores ingresos con un 14,3% en esta situación.

Metodología

Con un enfoque cualitativo y apelando a la perspectiva de la Psicología Crítica, esta presentación propone el desarrollo de un ejercicio prefigurativo práctico, pues resalta el vínculo entre las interacciones cotidianas y de las singularidades de los sujetos con las tramas sociales y las relaciones de poder[xix]. En tal sentido, los asuntos denominados “personales” están insertos en dinámicas más amplias a las que constituyen y por las que son constituidos, en vínculos de dominación y resistencia.

El trabajo prefigurativo práctico de la investigación como reconocimiento de tal relación, implica la asunción también de una posición de la Psicología en torno a los procesos de reproducción social o de autonomía.

Desde este posicionamiento de la Investigación-Acción, los métodos de la Psicología son comprendidos como modos para responder a los interrogantes y problemas planteados por la propia investigación al tiempo que busca evidenciar y promover los efectos transformativos en los sujetos que participan. Por lo tanto, lejos de ser un método, puede enunciarse como una política prefigurativa práctica.

Este presupuesto político implica a su vez la consideración explícita de la dimensión ética –relacional local contextualizada- y la reflexividad propios del proceso de creación y crítica del conocimiento[xx].

El objetivo de esta presentación consiste en identificar las concepciones sobre niños, niñas y adolescentes en las narrativas de trabajadores/as de programas de protección de derechos de la CABA, en relación a los paradigmas de la situación irregular y/o la protección integral de los derechos de la infancia.

Las unidades de análisis fueron trabajadores/as programas de la Dirección de Niñez y Adolescencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Consejo de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dirigidos a la protección de derechos en la infancia. La muestra fue intencional y estuvo compuesta por 18 trabajadores/as. Así mismo, en su composición fue heterogénea en relación a: a) lugar de trabajo (6 trabajadores/as por cada programa); b) género (13 mujeres y 5 varones); c) profesión (3 operadores/as sociales; 6 psicólogos/as; 4 abogados/as; 4 trabajadores/as sociales y 1 antropólogo). Se implementó entrevistas en profundidad, grupo focal y observación participante.

Resultados y discusión

Los derechos de niños, niñas y adolescentes son derechos sociales en el sentido de que su garantía es fundamentalmente política y por lo tanto, interpelan al conjunto del mundo adulto. Los límites en la autorrepresentación de la infancia para el ejercicio de la ciudadanía, es decir, ser sujetos plenos de derechos, ubican al mundo adulto como principales garantes de esa ciudadanía. Eduardo Bustelo[xxi] señala que estos derechos son derechos de la “otredad”. Es decir, que están más allá de nosotros, pues son pura negación de nuestra mismidad como adultos, y en ellos no hay posibilidad de esperar reciprocidad alguna.

Ahora bien, dicha garantía del mundo adulto opera en una diversidad de planos: estructural-social, institucional y relacional-cotidiana, existe una relación dialéctica entre los mismos. El abordaje de

las narrativas de los trabajadores del sector alude a la dimensión relacional-cotidiana en tanto plano micropolítico que refiere al encuentro con el otro y a las relaciones de poder/creación que se despliegan evidenciando posiciones ideológicas, éticas y políticas. En el marco programas sociales para la restitución de derechos, inciden también en procesos de subjetivación de niñas y niños.

Si bien los programas sociales con los que se trabajó se posicionaban desde la retórica de la protección integral de los derechos la infancia, emergen tensiones y persistencias en la definición de aquellos niños, niñas y adolescentes destinatarios de las políticas.

En las narrativas, la caracterización de la población con la que se trabaja como: “los caídos”, “los paqueros”, “chicos en situación de calle”, “fracaso escolar”, “pibe chorro”, “pobres”, “sin familia”, “chicos en situación de pasillo”, entre otras, alude a una realidad social que reafirma el circuito infancia-pobreza-desprotección-exclusión social.

Normalidad/anormalidad o el retorno de la minorización de la infancia pobre

Si bien la CIDN se propone romper con la lógica tutelar que proponía la fragmentación de la infancia en dos mundos: la niñez “normal” y la minoridad afiliada a la pobreza y la delincuencia, los programas sociales dirigidos a la restitución de derechos en la infancia se focalizan y fragmentan los circuitos para el acceso a derechos. El trabajo con chicas y chicos con condiciones de vida precarias y las condiciones de precarización de las condiciones de trabajo de los propios trabajadores, naturalizan ciudadanía precarizadas o recortadas:

-“Finalmente, desde acá siempre terminamos trabajando con los sectores pobres. No hay casos nunca de clase media ni nada. Para ellos hay otros circuitos porque pueden pagar. Y acá, con todos los casos que hay, se hace lo que se puede a veces” (psicóloga 1, Programa 2).

-“Tenés miles de programas y los pibes terminan yendo a cada uno por una cosa distinta o por lo mismo pero nada termina de solucionar el problema de fondo que es las condiciones de marginalidad en las que vive” (operador social 2, Programa 1).

Las tensiones entre las necesidades de niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados y los dispositivos propuestos por las políticas, interrogan y critican los criterios de “normalidad”/“anormalidad” que reaparecen fomentando la exclusión de chicas y chicos pues eluden la pluralidad de infancias y sus necesidades:

-“La necesidad de los chicos también es una necesidad. Se construye un modelo de necesidad que se supone que tiene el chico. Un modelo interpretativo de una necesidad” (Grupo Focal)

La rigidez de dispositivos existentes refuerza la condena a la “anormalidad” de la infancia pobre:

-“Y siempre viene uno y te dice `este chico no es para acá´ entonces lo pasás para otro lado. Y te dicen pero este pibe `tampoco es para acá´. No es para este hogar, no es para este parador, no es para esta silla, no es para esta calle ¿para dónde se supone que es este chico? Si todos esos lugares se suponen que son para los chicos en

situación de calle, si estuviera bien, con una familia, sin problemas, no fuera pobre... no estaría acá” (operadora social 2, Programa 2).

Dicha situación trae aparejadas tensiones y paradojas al momento de las intervenciones que, en contradicción con la lógica del paradigma de la protección integral, al garantizar un derecho, vulnera otros:

-“Y nosotros sabemos que no es el mejor lugar para el pibe porque no tiene las condiciones para poder contener a estos pibes pero no hay ya otro lugar porque pasó por todos lados... pero la vida de este pibe ahora está en riesgo y lo tenemos que encerrar, que institucionalizar pero que tampoco es la solución.” (Trabajadora social 4, Programa 1)

La vulneración de derechos como marca de la infancia pobre

La perspectiva de la protección integral de los derechos refiere a una noción integral centrada en los derechos como objeto de intervención, mientras que los niños, niñas y adolescentes son sujetos con capacidad y derecho de ser escuchados en la toma de decisiones sobre su propia vida.

No obstante, algunas narrativas definen al otro, al “niño pobre” desde una exterioridad que ontología la pobreza y despolitiza la injusticia social y la vulneración de derechos:

-“Como hay una problemática de instaurada, de base, instituida que no cambia... es fácil trabajar con algunos pero otros te van a mirar. Como que les cuesta. Vienen diagramados como con un chip que, aunque sean inteligentes, no les da. Está muy marcado” (Psicóloga 1, Programa 3)

-“No sé a futuro, no sé si con más programas se va a canalizar la problemática porque tienen que estar dispuestos” (Psicóloga 2, Programa 3)

-“Lo veo exclusivamente como un problema cultural en muchos casos. Los chicos tienen más calle y, en el lugar donde viven, más droga” (Abogada 1, Programa 3).

Sin embargo, otras narrativas definen a chicos y chicas desde posiciones más ambivalentes:

-“Hay que pensar el fenómeno siendo, al niño siendo, siendo desde la producción aunque sea en forma de reflexión. Pero también está el niño carente, que necesita ayuda, algo... ahí en la calle” (Grupo Focal)

Y finalmente, existen otras narrativas que, como apuesta subjetivamente, definen al otro desde su singularidad e instalan la posibilidad de que pueda construirse un futuro por fuera de la fatalidad como destino prefigurado:

-“Y un pibe que fue armando una identidad de calle muy grossa, muy estructural, estamos hablando de pibes que vienen de generaciones de calle, pibes que ya nacieron en calle también. Que no conocen otra cosa, que tienen una identidad de calle muy fuerte. Es muy difícil poder deconstruir esa identidad que fueron armando y volver a incorporar o incorporar por primera vez pautas y demás. Entonces el pibe no se lo banca, entonces va a salir de ese lugar y quizás va a volver a entrar porque en ese lugar podía dormir, podía comer, encontraba contención. Pero la cosa es que hay que apostar para que

sí pueda hacerlo” (Trabajadora social 2, Programa 1)

-“Este pibe tiene herramientas (...) Pudo hablar de otras cosas. Hay recursos intelectuales y posibilidades de hablar, probar y hacer otras cosas que le permiten focalizar otras cosas. En la casa, esto habrá sido no referenciado. (...) tiene tela para cortar, trascender el vínculo, pensar en la escuela, avanzar en otras oportunidades, cosas que le llamen la atención. Estos son los potenciales, habilidades, físicas y psíquicas” (antropólogo, Programa 2)

Conclusiones

Aspectos epistemológicos e ideológicos generalmente no enunciados conforman acuerdos tácitos que aluden a momentos históricos, culturales y políticos en los que se vertebran prácticas sociales. Aun en el marco de la CIDN, narrativas de actores sociales que intervienen sobre niños, niñas y adolescentes expresan perplejidad frente a aquellos sujetos que no cumplen con el perfil esperado. El acceso a la protección y el cuidado del mundo adulto requiere pagar el precio: de inocencia para niños y niñas; y de docilidad y desconocimiento sobre el propio deseo, para los/as adolescentes, reactualizando así la lógica normativa tutelar que objetiviza a la infancia. Los posicionamientos que se plantean desafíos en la restitución de derecho con niños, niñas y adolescentes, enfatizan la pluralidad de infancias y apuestan a otro futuro posible. Esta mirada de los trabajadores/as del sector, remite a una perspectiva ético-política implicada y crítica que garantiza otro comienzo para la infancia.

La visibilización de los diversos posicionamientos así como la mirada crítica sobre las prácticas es solidaria con el cuestionamiento a la reproducción de la exclusión social y la promoción del ejercicio de ciudadanía de niños, niñas y adolescentes.

Bibliografía

- [i] Sostenida por la ley nacional del patronato 10.903, derogada en 2005 por la ley 26.061.
- [ii] Musa, L. (2009). El Ministerio Público Tutelar a la luz de la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Apuntes sobre su institucionalidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CABA: Ministerio Público Tutelar.
- [iii] López Oliva, M. (2008). “Las políticas públicas en la ley 26.061: de la focalización a la universalidad”. En E. García Méndez, Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (pág. 346). CABA: Editores del Puerto.
- [iv] UNICEF (2012). Informe anual de actividades en Argentina en 2011. Buenos Aires: UNICEF.
- [v] Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (2009). Tercer informe periódico alternativo de la Convención sobre los derechos del niño en virtud de su artículo 44. Buenos Aires: CASACIDN.
- [vi] Ministerio Público Tutelar (2012). Niñez, Adolescencia y Salud Mental en la Ciudad de Buenos Aires. Informe de Gestión 2011. Buenos Aires: EUDEBA.
- [vii] Wald, G (2008). “Promoción de la salud integral a través del arte con jóvenes en situación de vulnerabilidad social: estudio de caso de una orquesta juvenil de la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires” en Comisión Nacional Salud Ciencia y Tecnología Becas de Investigación Sanitaria Carrillo-Oñativia, Buenos Aires.
- [viii] Zaldúa, G. & Lenta, M. (2012) “Niños, niñas y adolescentes excluidos y procesos de subjetivación. Una perspectiva desde los protagonistas” en XVIII Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología, Buenos Aires:

Facultad de Psicología-UBA.

[ix] Beloff, M (1999) “Modelo de la protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar” en Justicia y derechos del niño. Buenos Aires: UNICEF.

[x] Di Iorio, J. & Seidmann, S. (2009). “De la “esquizofrenia jurídica” a la transición: análisis de fuentes secundarias en un estudio sobre representaciones sociales y prácticas acerca de la infancia institucionalizada”. En Memorias del IV Congreso Marplatense de Psicología. Mar del Plata: Facultad de Psicología-UNMDP.

[xi] García Méndez, E. (1997). Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral. Bogotá: Sectu.

[xii] Zaldúa, G., Pawlowicz, M. P et. al. (2007). “La mirada de los profesionales sobre los adolescentes. Representaciones y prácticas en el marco del sistema integral”, Memorias de las XIV Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología – UBA y Tercer Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, Buenos Aires.

[xiii] Di Iorio, J.; Lenta, M. & Hojman, G. (2012) “Conceptualizaciones sobre la infancia. De la minoridad al interés superior del niño. Un estudio de las producciones científicas en psicología”. En XVIII Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología, Buenos Aires: Facultad de Psicología-UBA.

[xiv] INDEC (2012). Censo nacional de población 2010. En http://www.censo2010.indec.gov.ar/index_cuadros.asp consultado el 12/6/2012.

[xv] Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación - UIMYE (2012). “Serie Informes de Condiciones de Vida Diagnóstico de la Situación Social en la Ciudad de Buenos Aires en 2011”, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

[xvi] Bottini, C. (2009). Paradigmas o modelos de las organizaciones sociales: a modo general y conceptual. Presentación Digital. CABA, Argentina.

[xvii] Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación - UIMYE (2012). “Serie Informes de Condiciones de Vida Diagnóstico de la Situación Social en la Ciudad de Buenos Aires en 2011”, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

[xviii] INDEC (2012). Censo nacional de población 2010. En http://www.censo2010.indec.gov.ar/index_cuadros.asp consultado el 12/6/2012.

[xix] Parker, I. (2007). “La Deconstrucción de la Psicopatología en la Investigación-Acción”. En Archipiélago: Cuadernos Crítica de la Cultura, 76, pp.65-74. Madrid: Editorial Archipiélago.

[xx] Parker, I. (2003). “Psicología Crítica: conexiones críticas”. En Villuendas, M. & Gordo López, A. (Coord.) Relaciones de género en psicología y educación. Madrid: Consejo de Educación de la Comunidad de Madrid.

[xxi] Bustelo, E. (2008). El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo. Buenos Aires: Siglo XXI.

Cillero Bruñol, M. (1998). “El interés superior del niño en el marco de la Convención”. En E. García Méndez, Infancia, ley y democracia en América Latina. CABA: Temis.